

02  
MAT: Autoriza Declarar Desierta 2992-263-L117

Monte Patria, 10 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.658.-

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Resolución de acta de adjudicación de fecha 04.09.2017.

**CONSIDERANDO:**

- Pedido de materia N°1601, de fecha 25.10.2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-263-L117
- Pauta de Evaluación 2992-263-L117

**DECRETO:**

1. **DESÉRTA** la Propuesta Pública 2992-263-L117, denominada "Adquisición de Material para Pintado", en escuela Alejandro Chelen Rojas de Chañaral Alto.
2. Las ofertas ingresadas no cumplen con los requisitos solicitados en la licitación que indica que debe ofertar todas las líneas se adjudicará a un solo proveedor y el proveedor que oferta todas las líneas supera el valor disponible para este gasto de \$200.714.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

RALC/MEZ/16



**ROBINSON LAFFERTE CORTES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
"Por orden del Alcalde"